



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-825012984-N5-2015.
ADQUISICIÓN DE 181 CHALECOS BALISTICOS NIVEL III-A, CON PLACA DELANTERA Y
TRASERA NIVEL III, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA CON RECURSOS
SUBSEMUN 2015.**

EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 30 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO a través de la oficina de Oficialía Mayor ubicada en planta alta del edificio del palacio municipal sito en calle Ángel Flores s/n., colonia centro c.p. 82000 de esta ciudad, CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-825012984-N5-2015, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 181 CHALECOS BALISTICOS NIVEL III-A, CON PLACA DELANTERA Y TRASERA NIVEL III, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA CON RECURSOS SUBSEMUN 2015, misma que se realizara conforme a las siguientes bases:

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
29 DE JULIO DE 2015, 10:00 AM	07 DE AGOSTO 2015, 10:00 AM	13 AGOSTO DE 2015, 11:00 AM	EL DIA DEL FALLO SE DARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA, independientemente de que puede obtenerse en compranet, un ejemplar de la misma se encuentra a disposición de los licitantes, para consulta, directamente en las oficinas de oficialia mayor municipal, ubicadas en planta alta ala sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; calle Ángel Flores s/n colonia centro de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa; teléfono 01 (669) 9822111 extensiones 3333.

PARA EFECTOS DE PODER PARTICIPAR, LOS INTERESADOS DEBEN ESTAR INSCRITOS EN COMPRANET Y MOSTRAR INTERES A LA LICITACION DENTRO DE LA PAGINA CORRESPONDIENTE, SI NO CUMPLEN CON ESTOS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION Y POR ENDE NO SE RECIBIRAN LAS PROPUESTAS PARA SU ANALISIS CORRESPONDIENTE.

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ "PRESENCIAL", CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 BIS FRACCION I, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA O MENSAJERIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.-TERMINOLOGIA PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

- I. **"EL MUNICIPIO"**: el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- II. **"CONVOCATORIA"**: documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
- III. **"BIENES"**: los que se detallan en el **anexo 1** de la presentes "bases".
- IV. **"COMITÉ"**: el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de bienes muebles e inmuebles.
- V. **"LEY"**: ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- VI. **"REGLAMENTO"** reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- VII. **"LICITANTE"**: la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- VIII. **"PROVEEDOR"**: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- IX **"PROPUESTA"**: oferta técnica y económica que presentan los licitantes.
- X. **"CONTRATO"**: instrumento legal que suscriben **"el municipio"** y **"el proveedor"** en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
- XI. **"OFICIALIA MAYOR"** la oficialia mayor del municipio de Mazatlán.
- XII. **COMPRANET**: el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- XIII. **PRECIO NO ACEPTABLE**: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
- XIV. **PRECIO CONVENIENTE**: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

La convocatoria a la licitación pública establece las bases en que se desarrollara el procedimiento y los requisitos que deben contener de acuerdo a la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:**

2.- OBJETO DE LA LICITACION:

La adquisición del equipamiento requerido para el mejor desarrollo de las funciones de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, apegado a la ley y reglamento y demás disposiciones legales aplicables a la materia.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

PARTIDA UNICA:

- 181 CHALECOS BALISTICOS NIVEL III-A, CON PLACA DELANTERA Y TRASERA NIVEL III.

ES NECESARIO, INCLUIR CATALOGO DE LO SOLICITADO EN LA PARTIDA UNICA; ASI COMO UNA CARTA DEL FABRICANTE DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA, MISMA QUE DEBERA INFORMAR LO SIGUIENTE:

- EL RESPALDO DE GARANTIAS.
- NUMERO DE LA LICITACION.
- CON FECHA ACTUALIZADA A LA PRESENTE LICITACIÓN.
- ESTADO, MUNICIPIO Y DEPENDENCIA.

LA FALTA DE DICHO DOCUMENTO SERA CAUSA SUFICIENTE PARA DESCALIFICAR LA PROPUESTA.

LA DESCRIPCION TECNICA DETALLADA QUE DEBERAN DE TENER LOS CHALECOS BALISTICOS NIVEL III-A, CON PLACA DELANTERA Y TRASERA NIVEL III, SE PRECISA EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTE MUESTRA DEL CHALECO BALISTICOS NIVEL III-A, CON PLACA DELANTERA Y TRASERA NIVEL III, COMPLETO CON LAS INSIGNIAS MICROBORDADAS DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD SUBSEMUN 2015 Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MAZATLAN, SINALOA; EL DIA DE LA PRESENTACION DEL ACTO DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS. LA FALTA DE DICHA MUESTRA ES CAUSA DE DESCALIFICACION AUTOMATICA.



2014 - 2016

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LA-825012984-NS-2015**, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2015**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES SITO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO 2 PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA**, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR EL **SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA**, O LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, **DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN LA QUE DEBERAN EXPRESAR SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**, DE ACUERDO A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS NO PODRAN SER MODIFICADAS, ÚNICAMENTE SE ACLARARÁN LAS DUDAS AL RESPECTO. QUEDA ABIERTA LA PARTICIPACIÓN A TODO INTERESADO QUE CUMPLA O MEJORE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PARÁMETROS MÍNIMOS SOLICITADOS.

CON EL OBJETO DE AGILIZAR Y ADELANTAR LA CAPTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SU ANEXO, EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, **A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES** RECIBIRÁ PREGUNTAS HASTA EL DÍA **28 DE JULIO DE 2015, A LAS 10:00 AM, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY** POR EL SIGUIENTE MEDIO:

- DEBERÁN SER ENTREGADAS DE MANERA PRESENCIAL, LA ENTREGA DEL DOCUMENTO EL CUAL SE RECIBIRÁ EN LAS **OFICINAS DE OFICIALÍA MAYOR, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES**, UBICADAS EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL SITO EN CALLE ANGEL FLORES S/N EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, ASIMISMO VÍA FAX AL TELÉFONO (669) 982 21 11 EXTENSIÓN



2014 - 2016

3333 ACOMPAÑADO CON UN USB, CON EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE, A MAS TARDAR **EL DIA 28 DE JULIO DE 2015, A LAS 10:00 A.M.**, CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES.

ÚNICAMENTE SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE SE RECIBAN EN LA FECHA Y EN EL LUGAR ANTES INDICADO; ACLARANDO QUE LAS QUE SEAN ENVIADAS VIA CORREO ELECTRONICO O MEDIANTE CORREO POSTAL NO SERAN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN, TODA VEZ QUE LAS MISMA SOLAMENTE PODRAN REALIZARSE DE LA MANERA ANTES PRECISADA.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES, DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

TODOS LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES QUE SE TOMEN PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES Y OBLIGAN POR IGUAL A TODOS LOS CONCURSANTES AÚN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A LA REUNIÓN.

DEL DESARROLLO DE LA REUNION SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE ASENTARÁ LUGAR, FECHA Y HORA, NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO, TANTO DE LICITANTES COMO DE FUNCIONARIOS E INVITADOS ESPECIALES, TAMBIÉN SE ASENTARÁN LAS PREGUNTAS Y LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE AL FINAL DE LA REUNION EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ UNA COPIA DE LA MISMA, ASIMISMO PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EL ACTA REFERIDA EN LA PÁGINA <http://comprasnet.gob.mx> PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

5. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

I.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ PRESENCIAL, EN LA CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. POR OTRA PARTE Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE CITADA, EL CARÁCTER DE ESTA LICITACIÓN ES NACIONAL.

CONSIDERANDO EL SERVICIO A ADQUIRIR DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SE



2014 - 2016

ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

II.- UNA VEZ INICIADAS LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y SÓLO PARTICIPARÁN LOS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES, SE DARÁ TOLERANCIA DE 10 MINUTOS POSTERIORES A LA HORA SEÑALADA Y SE PROCEDERÁ A CERRAR LA PUERTA DE ENTRADA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ASÍ LO DISPONGA.

III.- LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A LOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE <http://compranet.gob.mx>. PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. TAL COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 37 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

IV.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS SUCESSIVAS.

V.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVARÁ A CABO EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES SITO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO 2 PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD. A LAS **10:00 A.M. DEL DIA 07 DE AGOSTO DE 2015.**

VI.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

VII.- LA CONVOCANTE SOLICITANTE, EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

POR LAS CUALES FUE (RON) DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S).

VIII.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MISMA QUE SE EFECTUARA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA <http://compranet.gob.mx>

IX.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

X.- UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALIA MAYOR A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE CONTRATO.

XI.- LA CONVOCANTE SE FACULTA A ADJUDICAR LOS BIENES AL LICITANTES PRESENTE Y GARANTICE A LA CONVOCANTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD Y PRECIO.

XII.- CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

5.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN; ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTARLA EN SOBRE CERRADO.

LA RECEPCIÓN DEL **SOBRE CERRADO** QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO EL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN A LAS **10:00 A.M. DEL 29 DE JULIO DE 2015**, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA RECEPCIÓN DE LOS **SOBRES CERRADOS SERA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**PRIMER SOBRE:
A. DOCUMENTACION LEGAL**



2014 - 2016

B. PROPUESTA TECNICA

SEGUNDO SOBRE

C. PROPUESTA ECONOMICA

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE OBTUVIERON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS PROPUESTAS, CONFORME AL ORDEN EN QUE SE FUERON REGISTRANDO A SU LLEGADA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN SE GENEREN, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

- A. PRIMERA ETAPA: LOS LICITANTES ENTREGARÁN ORDENADAMENTE EN DOS SOBRES SEPARADOS Y CERRADOS EN FORMA SEGURA, LO SIGUIENTE:**
- EN UN PRIMER SOBRE SE INCLUIRAN LA DOCUMENTACION LEGAL, DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA
 - EN UN SEGUNDO SOBRE INCLUIRAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS,
 - CADA SOBRE DEBERA IR **DEBIDAMENTE DELIMITADOS Y FOLEADOS PARA UNA MEJOR REVISION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**

LA DOCUMENTACION QUE DEBERÁN DE ACOMPAÑAR EN EL PRIMER SOBRE SERÁ LA SIGUIENTE:

A.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN:

A.I.- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

A.II.- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR UNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, **SUBRAYANDO EN LA COPIA SIMPLE** EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA.



2014 - 2016

EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE CERTIFICADO A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, DEBIENDO TRAER CONSIGO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL O IDENTIFICARSE EN EL ACTO.

A.III.- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCION EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y OBLIGACIONES, EN CASO DE NO INCLUIRLA PODRA SER MOTTIVO DE DESCALIFICACION DE LA PROPUESTA.

A.IV. ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE LOS ULTIMOS 3 ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA O BIEN DE LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LOS CUALES ESTARAN INTEGRADOS POR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO 2014, ADJUNTANDOSE COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LO ELABORA, COINCIDIENDO LAS FIRMAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LA CEDULA PROFESIONAL QUE SE PRESENTEN.

A.V. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO.

A.VI. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE DONDE ESTA CONSTITUIDA LA EMPRESA.

A.VII. PRESENTAR COPIA DE DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CON SU ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL S.A.T., TANTO PARA EMPRESAS COMO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

A.VIII. CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES DE DONDE SE ENCUENTRE CONSTITUIDA LA EMPRESA O BIEN LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

A.IX.- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1)

A.X- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL.

A.XI.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL DONDE SE INCLUYA LA CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ASI MISMO DEBERA INCLUIR UN ANEXO DE CLIENTES MAS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELEFONO, Y DOMICILIO DE LOS MISMOS (LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA



2014 - 2016

EXISTENCIA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES MANIFESTADAS POR EL PARTICIPANTE, ASÍ COMO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO SUFICIENTE.)

NOTA: EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, Y CURP, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS LEGALES EN DONDE APLIQUE PARA TAL CASO.

B).- PROPUESTAS TÉCNICAS:

B.I. CARTA DE CONTENIDO DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

B.II DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA PARTIDA SOLICITADA Y CONTENIDAS EN EL **ANEXO 1** DE LAS PRESENTES BASES, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO SEÑALAR MARCA Y MODELO RENGLÓN A RENGLÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO No. 1 DE ESTAS BASES Y LOS ACUERDOS QUE SE HUBIEREN TOMADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES.

B.III. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES, Y MANUAL O INSTRUCTIVO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES Y MODELOS DE SU PROPUESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO 1** DEL PUNTO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE LOS CATÁLOGOS Y/O MANUALES O BIEN INSTRUCTIVO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTREN EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁN PRESENTARSE ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.

LA FALTA DE ENTREGA DE ESTE REQUISITO SI AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE SU CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIO.

B.IV. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL FABRICANTE DIRIGIDA AL H. MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SEÑALANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, LA ENTREGA EN TIEMPO Y ESPECIFICANDO LA GARANTÍA. SI DICHO DOCUMENTO VIENE EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, ESTA DEBERÁ DE VENIR CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN Y FIRMADA POR EL FABRICANTE, CON FECHA ACTUALIZADA AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ANOTANDO DE IGUAL FORMA EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

B.V. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA POR EL



2014 - 2016

GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

B.VI.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA (AUTOGRAFAMENTE) POR EL GERENTE COMERCIAL, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

B.VII.- PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA Y FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A REVISAR, VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE ESTE HA PROPORCIONADO, DE ENCONTRARSE ALGUNA IRREGULARIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO LA CONVOCANTE DESCALIFICARÁ A QUIEN HUBIESE INCURRIDO EN ALGUNA FALTA, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

B.VIII.PRESENTAR ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

B.IX.- PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

B.X. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

B.XI. CARTA ORIGINAL Y EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL DEBERA AVALARSE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON 100% ORIGINALES, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, NO REMANUFACTURADOS ASI COMO SU





2014 - 2016

ADQUISICION ES DE ORIGEN LICITO Y, EN SU CASO, QUE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN ESTEN DEBIDAMENTE CUBIERTOS DE ACUERDO AL ANEXO CORRESPONDIENTE.

B.XII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERA SURTIR LOS BIENES DE ACUERDO AL ANEXO CORRESPONDIENTE.

B.XIII. EN EL CASO DE QUE LOS BIENES SELECCIONADOS PARA ADJUDICACION, ESTEN CONSTITUIDOS POR MAS DE UN 80% DE MATERIALES NO NACIONALES EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE SE MANTENGAN EN CONDICIONES DE UTILIDAD Y FUNCIONAMIENTO POR LO MENOS UN AÑO. (ANEXO CORRESPONDIENTE).

EN CASO DE QUE LA GARANTIA QUE OFREZCA DE LOS BIENES SEA SUPERIOR A UN AÑO, DEBERA ESPECIFICAR EN EL MODELO DE CARTA QUE SE ACOMPAÑA EL PERIODO DE GARANTIA QUE DEBERA DE SER CONGRUENTE CON EL PERIODO DE GARANTIA.

B.XIV. ESCRITO DE CONFORMIDAD EN DONDE EL PROVEEDOR ACEPTA QUE SE PODRAN HACER PRUEBAS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERA HACER ALGUNA PRUEBA SE LE INFORMARA AL LICITANTE REALIZARA EL DIA Y HORA SEÑALADO EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y SE REALIZARA EN PRESENCIA DE PERSONAL CAPACITADO PARA PODER LLEVAR A CABO DICHA PRUEBAS, ASI MISMO SE REALIZARA EN PRESENCIA DE PERSONAL SELECCIONADO POR EL COMITÉ ASI COMO EL ORGANO DE CONTROL DEL MUNICIPIO.

C.- PROPUESTA ECONOMICA.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TECNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TECNICAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

C.I. OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, CON IVA INCLUIDO Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE (PROPUESTAS ECONOMICAS) DE ESTAS BASES. EN DICHO DOCUMENTO SE



2014 - 2016

DEBERA INSERTAR, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

EN CASO DE QUE NO SE INDIQUE EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS BIENES, SERA CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

C.II. ESCRITO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTA LICITACION, DE LA CUAL EL PROVEEDOR DE LAS PARTIDAS, SE HARA RESPONSABLE DE CUALQUIER DESPERFECTO QUE SE ENCUENTRE EN ALGUN O ALGUNOS BIENES OBJETO DE LA LICITACION.

C.III. ESCRITO DE GARANTIA FIRMADO POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA QUE INDIQUE QUE ESTA RESPALDANDO LA PROPUESTA, SEÑALANDO EN LA MISMA QUE LOS BIENES SUMINISTRADOS SON NUEVOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO.

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO EL GANADOR DEBERA ENTREGAR UNA FIANZA POR EL 10% QUE CUBRE EL TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO, SE INFORMA QUE NO SE ENTREGARA ANTICIPO, LA GARANTIA PODRA EXHIBIRSE YA SEA EN:

- FIANZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION FINANCIERA AUTORIZADA.
- CHEQUE CERTIFICADO
- CHEQUE DE CAJA
- EFECTIVO
- **(NO SE ADMITE CHEQUE CRUZADO).**

IV. ESCRITO DE PROPOSICION Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERIODO DE VIGENCIA DE 60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDOSE ESTOS EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

EL REQUERENTE CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO

NOTA: LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU



2014 - 2016

MEJOR REVISIÓN.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SERVIRA DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACION DEL ACTO, MISMA EN LA QUE SE DEBERA DE ASENTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS, ASI COMO TAMBIEN SE DEBERÁ SEÑALAR LUGAR, FECHA Y HORA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO. DICHA ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX); LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS

NOTA: LOS DOCUMENTOS (DE IDENTIFICACION, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN NUMERADOS Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISIÓN.

NOTA.- EN ESTE ACTO SE PODRAN DESECHAR LAS PROPUESTAS YA QUE LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS, YA SEAN ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA SOLICITADAS POR "EL MUNICIPIO".

LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES, SERÁN EVALUADAS COMPARATIVAMENTE EN FORMA EQUIVALENTE, DE ACUERDO A LOS SEÑALADO EN EL APARTADO DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PRESENTES BASES, VALORANDO LAS DIFERENTES CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, EN CUANTO A CAPACIDAD DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, Y CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

EN EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE PREVIO ANÁLISIS





2014 - 2016

DE CONVENIENCIA PODRÁ APLICAR EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN COSTO-BENEFICIO, POR LO QUE NINGUNA EMPRESA PODRÁ CONSIDERAR QUE SERÁ ADJUDICADA, POR EL SOLO HECHO DE QUE SU DOCUMENTACIÓN FUE ACEPTADA DURANTE LAS ETAPAS DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SU COSTO OFERTADO RESULTE SER EL MÁS BAJO; LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA AQUELLA EMPRESA QUE MÁS SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DE CAPACIDAD DE RESPUESTA, PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, TIEMPOS DE ENTREGA Y OPORTUNIDAD EN BENEFICIO SIEMPRE DE LOS INTERESES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

- a). LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES, **EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.**
- b). SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTÁ COTIZANDO "EL LICITANTE", PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS.
- c). SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTAS BASES.
- d). SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES, QUE OFERTE "EL LICITANTE", CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR "EL MUNICIPIO".
- e).- SE TOMARÁ EN CUENTA EL PRECIO OFERTADO POR "EL LICITANTE" SEA FAVORABLE PARA "EL MUNICIPIO"
- f).- SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE PRESENTE "EL LICITANTE", SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO.
- g).- SE VERIFICARÁ LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.
- h).- EL FINANCIAMIENTO.
- i).- LAS CARTAS RESPALDO QUE EMITAN LOS FABRICANTES DE LOS PRODUCTOS A LOS LICITANTES.
- j).- LOS FALLOS QUE TENGA A SU FAVOR EL PROVEEDOR RELATIVO A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS DE LOS BIENES SOLICITADOS.



2014 - 2016

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE "EL MUNICIPIO", ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES.

SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, ASÍ COMO CUANDO SE PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL LICITANTE", Y SI LA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO, SE CORREGIRÁ EN EL DICTAMEN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 BIS DE "LA LEY", SIEMPRE Y CUANDO LO ACEPTE "EL LICITANTE", Y SI ESTÉ NO ACEPTA DICHA CORRECCIÓN SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE "EL MUNICIPIO".

8.- GARANTÍA DEL ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO EN NÚMERO Y LETRA, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A MAS TARDAR 07 DIAS NATURALES, NO SE ENTREGARA ANTICIPO.

"QUE ES A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE MAZATLÁN", PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA, (NOMBRE DEL PROPONENTE), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE PACTA EN EL MENCIONADO CONTRATO; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No.

"QUE ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE DEL PROPONENTE GANADOR), CUMPLA A SATISFACCION DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA EL



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

OBJETO DE ESTE PEDIDO y DURANTE UN AÑO PARA RESPONDER POR LO COMPROMETIDO, ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADOR".

"EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARA CONDICIONADO HASTA EL MOMENTO MISMO QUE EL C. _____ O PERSONA MORAL DENOMINADA _____ CUMPLA CON LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLAUSULA".

"EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PEDIDO, O QUE POR ALGUN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONGRUENCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUBSTANCIACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCION DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASIMISMO, ESTA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA CON AUTORIZACION HECHA POR ESCRITO POR EL "MUNICIPIO DE MAZATLAN".

PARA EL CASO DE QUE EL PROPONENTE GANADOR TENGA ALGUN IMPEDIMENTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DEL PEDIDO A TRAVÉS DE FIANZA DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EXPEDIDA POR INSTITUCION AUTORIZADA A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE MAZATLAN" PODRÁ GARANTIZAR EL MISMO A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O EFECTIVO.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN EL PLAZO ESTIPULADO, DARÁ COMO **CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

9. PLAZO DE ENTREGA.

EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA LICITACION, DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE **15 DIAS NATURALES** POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN NO AUTORIZARÁ AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA, NI CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

10. LUGAR DE ENTREGA.

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE ANGEL FLORES S/N C.P. 82000 EN EL CENTRO DE DICHA CIUDAD O BIEN DONDE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ LO DISPONGA.

EL LICITANTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DEL ESTADO SINALOA, CONCRETAMENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO LINEAS ARRIBA, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LA IMPORTACION, PAGO DE ARANCELES IMPUESTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA LICITACION, SI ES QUE ASI FUERA EL CASO.



2014 - 2016

PREVIO A ESTA ENTREGA, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON UN REPRESENTANTE, QUE JUNTO CON EL REPRESENTANTE QUE DESIGNE LA CONVOCANTE, VERIFICARÁN QUE SE HAYA CUMPLIDO CON LO CONTRATADO, LEVANTÁNDOSE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL FINALIZAR ESTE ACTO.

EL (LOS) PROVEEDOR (ES) GANADOR (ES) SE RESPONSABILIZA (N) DE QUE LOS BIENES SOLICITADOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL TIEMPO SEÑALADO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL TRANSPORTE, SEGUROS Y DEMÁS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁN DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA LA ACEPTACIÓN EXPRESA OTORGADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN.

LA EMPRESA CONTRATANTE SE RESPONSABILIZARÁ EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTE O MARCAS, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN Y CUALESQUITERA DE SUS DEPENDENCIAS.

11. GARANTÍA.

EL PERÍODO MÍNIMO DE GARANTÍA A OFRECER POR LOS LICITANTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ DE 1 AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DE LAS PRESENTES BASES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE"; ESTA GARANTÍA TENDRÁ COMO OBJETO RESPONDER CONTRA LOS **DEFECTOS DE FABRICACIÓN**, ASÍ COMO EL DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, ES DECIR POR VICIOS OCULTOS QUE EN SU CASO SE PRESENTEN EN LOS BIENES SUMINISTRADOS.

SI DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA SE PRESENTA ALGUNO DE LOS DEFECTOS MENCIONADOS O CUALESQUITERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A REPARAR O REPONER LAS PARTES AFECTADAS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS AFECTADOS EN UN PERÍODO NO MAYOR A **20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN**, SIN CARGO ADICIONAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRASLADO DE LOS BIENES QUE DEBERÁ UTILIZAR, SERÁN LOS QUE EL PROVEEDOR DETERMINE COMO IDÓNEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SON SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DEL MISMO, LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS QUE REQUIERAN LAS PARTIDAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN FIRMADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.





2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. CONDICIONES DE PAGO,

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS MUNICIPALES, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N CENTRO C.P.82000 DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA; EN DOS EXHIBICIONES, EN PESOS MEXICANOS, EL CUAL SE EFECTUARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, PERÍODO QUE INICIARÁ A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO, EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRERÁN A CARGO DEL ADJUDICADO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE, UNA VEZ QUE LAS PARTIDAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN HAYAN SIDO RECIBIDAS A SATISFACCIÓN, ANEXANDO EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL MISMO, POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

I. QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II. SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE CONCURSAN.

III. CUANDO EL CONCURSANTE ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

A). CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

B). POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGUN CONCURSO.

DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN EL FALLO, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.





2014 - 2016

14.- DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- CUÁNDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

II.- CUÁNDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION QUE NOS OCUPA.

III.- CUÁNDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

IV.- CUÁNDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ, SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO.

V.- CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

15. PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE APLICARÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO, EN FUNCIÓN DE LOS PARTIDAS SOLICITADAS NO ENTREGADOS **POR CADA DÍA DE RETRASO**, TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA QUE SE RECIBAN LAS PARTIDAS SOLICITADAS, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO O CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

16. SANCIONES

CUANDO EL LICITANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FORMALICE EL CONTRATO CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS





2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

17. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTO, INDEPENDIEMENTE DE LAS CAUSAS QUE SE ACUERDEN EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO QUE SE LLEGASE A FIRMAR.

18. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS:

I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

II. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.

III. CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, SE HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO.

IV. CUANDO ASI LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MAZATLÁN, SINALOA, A JULIO DE 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN